



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Coordinación de Formación
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>JHON EDINSON JIMÉNEZ MARTÍNEZ</b> Subdirector (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA AMBIENTES DE FORMACION Y LA BIBLIOTECA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional, promueve la formación profesional integral de los aprendices, con el fin de favorecer su incorporación en actividades productivas que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

En desarrollo de esta misión, se implementa el Plan Nacional Integral de Bienestar del Aprendiz, adoptado mediante la Resolución 01399 de 2021, el cual contempla dentro de sus estrategias de apoyo socioeconómico la oferta de internados en algunos Centros de Formación Profesional Integral. Esta modalidad, denominada Centro de Convivencia, busca garantizar la permanencia y el desarrollo integral de los aprendices, especialmente aquellos que presentan barreras de acceso asociadas a condiciones geográficas, económicas o de transporte.

Con base en esta normatividad, el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Santander, sede Aguas Calientes – El Playón, ha dispuesto un espacio rural denominado Centro de Convivencia, que actualmente beneficia a 120 aprendices mediante servicios de hospedaje y alimentación, permitiéndoles adelantar su proceso formativo con condiciones de bienestar.

Para garantizar la continuidad, calidad y funcionalidad de este servicio, se ha identificado la necesidad de adquirir mobiliario adecuado y suficiente para los ambientes de formación y la biblioteca del C.A.S.A SENA, infraestructura educativa en la cual se encuentra integrado el Centro de Convivencia. Este mobiliario permitirá:

- Adecuar espacios de estudio y consulta en la biblioteca, fundamentales para el fortalecimiento del aprendizaje autónomo y el acceso a recursos bibliográficos.



- Dotar los ambientes de formación con mobiliario ergonómico y funcional que propicie condiciones pedagógicas adecuadas para la formación técnica y tecnológica.
- Mejorar la experiencia de los aprendices residentes, fortaleciendo el vínculo con su proceso educativo mediante entornos dignos, ordenados y propicios para la vida académica y la convivencia.

El mobiliario a adquirir incluirá, entre otros elementos, mesas, sillas, estanterías, escritorios, muebles modulares y complementarios que se destinarán específicamente a los espacios de formación y biblioteca del Centro de Convivencia, en cumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad definidos por la entidad, con el fin de garantizar condiciones dignas y apropiadas para la comunidad educativa beneficiaria.

Este requerimiento se encuentra soportado en la apropiación presupuestal realizada mediante Resolución 1-00001 de 2025, por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia, asignando recursos específicos al Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander para el fortalecimiento del Centro de Convivencia.

Con esta adquisición, el SENA busca continuar ofreciendo servicios educativos integrales, con enfoque territorial y diferencial, que incidan en la permanencia y éxito académico de los aprendices, aportando al cierre de brechas sociales y al desarrollo del talento humano del sector agropecuario colombiano.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1074	73152100;73152	68-9122-273 mantenimiento de equipos de las plantas y laboratorios del casa sena regional	1	1	150	0	CCE-10	1	97.000.000,00	97.000.000,00	0	0	0
1075	80111600	68-9122-264 Prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formac	1	1	330	0	CCE-16	1	50.985.000,00	50.985.000,00	0	0	0
1076	80111600	68-9122-266 Prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formac	1	1	307	0	CCE-16	1	47.068.175,00	47.068.175,00	0	0	0
1077	80111600	68-9122-267 Prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formac	1	1	306	0	CCE-16	1	46.914.858,00	46.914.858,00	0	0	0
1078	80111600	68-9122-270 contratar la poda y tala sanitaria de árboles de la sede quibajará del casa sena	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1079	78181507;25191	68-9122-279 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos	1	1	165	0	CCE-10	1	52.500.000,00	52.500.000,00	0	0	0
1080	49191600;72101	68-9122-282 contratar la recarga y mantenimiento de extintores de las dos sedes del casa	1	1	330	0	CCE-16	1	40.848.741,00	40.848.741,00	0	0	0
1081	56101510;5612	68-9122-283 adquisición de mobiliario para ambientes de formación del CASA SENA Regional	1	1	300	0	CCE-06	1	225.000.000,00	225.000.000,00	0	0	0
1082	46101716	68-9122-286 contratar la adquisición de maquinaria y equipos de laboratorio para proyecto	1	1	300	0	CCE-06	1	1.194.800.000,00	1.194.800.000,00	0	0	0
1083	51102709;15101	68-9122-287 adquisición de materiales para proyecto renova laboratorio calidad de casco	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1084	12131706;50111	68-9122-289 compra de viveres para centro de convivencia de la sede aguas calientes, prim	1	1	300	0	CCE-10	1	140.000.000,00	140.000.000,00	0	0	0
1085	15101505;15101	68-9122-291 suministro de combustibles para los vehículos del casa sena, regional santand	1	1	190	0	CCE-10	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0	0	0
1086	51201600	68-9122-293 contratar el servicio de vacunación para los aprendices del casa sena regional s	1	1	174	0	CCE-10	1	8.338.880,00	8.338.880,00	0	0	0
1087	42142523;12352	68-9122-294 contratar adquisición de elementos e insumos para los boquetes de los apren	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1088	78111802;78111	68-9122-295 Contratar el servicio de transporte terrestre especial para los aprendices del Ce	1	1	180	0	CCE-10	1	16.912.600,00	16.912.600,00	0	0	0
1089	72102900;70171	68-9122-296 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1090	43191510;52161	68-9122-299 contratar la adquisición de kit de emergencias para las dos sedes del casa sena	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1091	55121700	68-9122-300 contratar la adquisición de señalización para las dos (2) sedes del casa sena re	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1092	83101600	68-9122-292 suministro de gas propano para el casino del internado de la sede aguas calient	1	1	90	0	CCE-10	1	16.423.732,00	16.423.732,00	0	0	0
1093	31128600	68-9122-302 contratar la adquisición de elementos y materiales eléctricos, para las dos sede	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1094	30102015	68-9122-309 contratar la adquisición de insumos para la elaboración de carnets para los apri	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1095	48101711	68-9122-310 contratar la adquisición de bebederos para las dos (2) sedes del casa sena regi	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1096	53102900	68-9122-314 contratar la adquisición de vestuario deportivo, elementos deportivos y vestua	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1097	24112400;56101	68-9122-326 contratar la adquisición de lockers para los dormitorios del centro de conviv	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1098	56101515;56101	68-9122-327 contratar la adquisición de camarotes para los dormitorios del centro de conviv	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1099	56101508	68-9122-328 contratar la adquisición de colchones para los camarotes del centro de convive	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1100	52121504;52121	68-9122-330 contratar la adquisición de almohadas, protectores, juego de sábana, toalla bla	1	1	30	0	CCE-10	1	9.000.000,00	9.000.000,00	0	0	0
1101	53101602;53101	68-9122-331 contratar la adquisición de camisetas de presentación con logo sena, para apre	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1102	49161504;49161	68-9122-332 contratar la adquisición de elementos deportivos como balones, juegos autóct	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1103	53121603	68-9122-334 contratar la adquisición de maletines deportivos para los aprendices del casa se	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1104	53101602;53101	68-9122-335 contratar la adquisición de petos para entrenamiento de los aprendices del casi	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1105	53101500	68-9122-336 contratar la adquisición de sudaderas para los aprendices del casa sena regiona	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1106	53102700	68-9122-337 contratar la adquisición de uniformes deportivos de ajedrez para los aprendices	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1107	53102700	68-9122-338 contratar la adquisición de uniformes deportivos de atletismo para los aprendic	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1108	53102700	68-9122-339 contratar la adquisición de uniformes deportivos de baloncesto para los aprend	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1109	53102700	68-9122-340 contratar la adquisición de uniformes deportivos de fútbol para los aprendices c	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1110	53102700	68-9122-341 contratar la adquisición de uniformes deportivos de fútbol sala para los aprendic	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1111	53102700	68-9122-342 contratar la adquisición de uniformes deportivos de voleibol para los aprendices	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1112	53102700	68-9122-343 contratar la adquisición de uniformes deportivos de tenis de mesa para los ap	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1113	53111900	68-9122-344 contratar la adquisición de zapatillas deportivas para los aprendices del casa se	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1114	10101500	68-9122-345 contratar la adquisición de bovinos y porcinos que mejoren la genética en la se	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0
1115	40141742;41111	68-9122-350 contratar la compra de menaje para la sede aguas calientes del casa sena regi	1	1	300	0	CCE-10	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0	0	0
1116	50192100;50101	68-9122-351 contratar el suministro de panadería y pastelería para las dos sedes del casa se	1	1	300	0	CCE-10	1	119.480.000,00	119.480.000,00	0	0	0

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E – Productos de Uso Final	56112102	Sillas para grupo de trabajo
2	E – Productos de Uso Final	56101520	Casilleros (“lockers”)
3	E – Productos de Uso Final	40101604	Ventilador
4	E – Productos de Uso Final	56101703	Escritorios

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA AMBIENTES DE FORMACION Y LA BIBLIOTECA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual se adelanta con el fin de adquirir el mobiliario requerido — incluidos casilleros modulares, ventiladores, sillas escolares, escritorios múltiples modulares y lockers — para dotar los ambientes de formación y la biblioteca del CASA SENA, sede Aguas Calientes, del Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander.

Estos elementos resultan esenciales para que los aprendices cuenten con espacios adecuados que favorezcan su bienestar, comodidad y seguridad, lo que a su vez posibilita la ejecución de los diferentes programas de formación que se imparten en el Centro de Convivencia de manera oportuna, eficiente y eficaz.

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

### 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.



## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	56101520	Casilleros modulares	Locker o armario plástico para guardar ropa, de 189 centímetros de alto, 65 centímetros de ancho, 58 centímetros de profundo, dos bandejas, color café	20	UNIDAD
2	40101604	Ventilador de Muro Industrial 30 Pulgadas	Dimensiones: Alto: 83 cm, Ancho: 81 cm Especificaciones Material: Metal, Plástico, Potencia:240 W. Color: Negro, Número de velocidades: 3, Profundidad: 66 cm. Con oscilación. Voltaje: 110 V	25	UNIDAD
3	56112102	Silla Escolar	Ficha técnica silla ergonómica tipo escolar Material de Estructura Tubo de acero cold rolled calibre 18 (1.2 mm) Acabado de la Estructura: Pintura electrostática en polvo, anticorrosiva Asiento y Respaldo: Polipropileno inyectado de alta resistencia Colores: negro Diseño Ergonómico Capacidad de Carga: 100 kg mínimo Dimensiones: Alto: 80-85 cm; Ancho: 45-50 cm; Profundidad: 45-50 cm Altura del Asiento: 45 cm (estándar ergonomía educativa) Base y Tapones: Tapones de PVC antideslizante y antigolpes	172	UNIDAD



4	40101604	Escritorio múltiple modular	<p>Ficha Técnica: Escritorio Múltiple (para 4 aprendices)</p> <p>Escritorio múltiple modular para formación académica</p> <p>Material de Estructura Acero cold rolled tubular rectangular calibre 16 (1.5 mm)</p> <p>Acabado de Estructura Pintura anticorrosiva y resistente</p> <p>Superficie de Trabajo Tablero aglomerado de madera MDF laminado</p> <p>Espesor de Superficie 18-20 mm con borde perimetral en PVC termoformado</p> <p>Colores Disponibles Madera haya, roble claro, gris institucional o similar</p> <p>Configuración Tipo isla, rectangular o cuadrada con espacios individuales</p> <p>Dimensiones Generales Largo: 140-160 cm; Ancho: 140-160 cm; Altura: 74-76 cm</p> <p>Canaleta para cableado Canaleta central metálica o plástica para gestión de cables</p> <p>Diseño Ergonómico Bordes redondeados para mayor seguridad y comodidad</p> <p>Capacidad de Carga 200 kg mínimo total, distribuidos uniformemente</p> <p>Apoyos o Niveladores Bases niveladoras con tapones en PVC antideslizante ajustable</p> <p>Peso Aproximado 35 kg</p>	40	UNIDAD
5	56101520	Locker metálico 9 puestos azul de 180x93x30 cm	<p>Material: Lámina cold rolled calibre 24,</p> <p>Resistencia: 45 kg por casilla, carga distribuida. Alto: 180 centímetros. Ancho: 93 centímetros. Número de Puestos: 9 Puestos Según el Ancho: De 80.1 a 140 centímetros. Locker con módulos de diferentes números de casillas de un cuerpo y varios compartimientos verticales con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker posee celosías que permiten la</p>	20	UNIDAD



			circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad según las características de uso. El locker está apoyado sobre sistema rígido, bisagras desarmables únicamente con la puerta abierta. Puertas: 9. Fondo: 30 centímetros.	
--	--	--	--	--

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los



3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Obligaciones específicas del contratista establecidas por el acuerdo marco no. CCE-SNG-AMP-001-2024 – cláusula 7.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Obligaciones específicas del contratista establecidas por el acuerdo marco no. CCE-SNG-AMP-001-2024 – cláusula 7.

### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

- 1) Obligaciones específicas del contratista establecidas por el acuerdo marco no. CCE-SNG-AMP-001-2024 – cláusula 7.

### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



El lugar de ejecución del contrato será el km 49 vía al mar, subsede Aguas Calientes, El Playón.

### 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Piedecuesta Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará.

### 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma se cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de suministro tal como se encuentra estipulado en la cláusula 11 (La facturación y forma de pago) del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-001-2024.
--------------------	--

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>		<b>Amortización</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de atención al Sector Agropecuario - Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas de acuerdo con su conocimiento de área, las normas y manuales aplicables.
--	---



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Denis Omar Laguado Jaimes - Profesional G03 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

#### **3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.9. y concordantes del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deberán adquirir los bienes y servicios incluidos en un Acuerdo Marco de Precios vigente, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través del mecanismo de Selección Abreviada.

Aunado a ello, obsérvese que la Circular 3-22-000044 del 28 de febrero de 2022, señaló: “3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la Ley 1150 de 2007.

En este caso, el objeto contractual corresponde a la adquisición de mobiliario institucional, el cual se encuentra catalogado dentro del Acuerdo Marco de Precios para Dotaciones y Mobiliario. Esta modalidad permite acceder a condiciones previamente definidas en cuanto a calidad, precio y tiempos de entrega, garantizando así una contratación más eficiente, ágil y transparente.

El uso del Acuerdo Marco de Precios responde a la necesidad de dotar adecuadamente los espacios institucionales del Centro de Convivencia de la Sede Aguas Calientes del Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander, en beneficio de los aprendices, contribuyendo a la mejora de las condiciones físicas y funcionales del entorno formativo.

En virtud de lo expuesto con anterioridad y del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-001-2024 de la Tienda Virtual del Estado, se adelantará un proceso de selección abreviada por acuerdo marco.

#### **3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

No aplica

### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**



El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$151.340.000). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	151.340.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8625	2025-04-28	2025-12-31	912210	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos MCTE	151.340.000

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este proceso contractual se hará de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco número CCE-SNG-AMP-001-2024 del 2024.

##### 5.1.1 Lotes

NO APLICA.

#### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES



Según lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024) los proveedores ya se encuentran seleccionados conforme a la licitación pública adelantada por Colombia Compra Eficiente, motivo por el cual el SENA realizará el procedimiento correspondiente como lo determina la GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACIÓN ESCOLAR III, de conformidad con el catálogo establecido por Colombia Compra y que hace parte integral del acuerdo marco sobre el cual versa el presente estudio.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

N/A

## 7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	<b>Seriedad de la oferta:</b> por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</b> por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	<b>Pago anticipado:</b> por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	<b>Cumplimiento:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una <b>vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</b>
x	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
x	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	<b>Calidad del servicio:</b> por el ( %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los <b>contratos de interventoría</b> , la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del <u>parágrafo</u> del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	<b>Protección de los bienes:</b> por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	<b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor



asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.
---

De acuerdo con lo expuesto, los datos para la expedición de la garantía son los siguientes:

- **Beneficiario y Asegurado: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
- **Nit: 899999034-1**
- **Dirección: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará – Piedecuesta, Santander.**

Para el caso de la póliza de Responsabilidad extracontractual, el asegurado deberán ser los terceros afectados.

## **8. ACUERDOS COMERCIALES**

En observancia del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *“Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. (...)”*, esta contratación de Selección Abreviada por Acuerdo Marco no se encuentra cobijada por un acuerdo comercial.

## **9. ANEXOS**

- CDP

El presente documento se suscribe el once (11) de junio de 2025

**JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ**

Subdirector (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Elaboró: Alicia Toloza Pabón – Abogada contratista 